

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 19 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 391

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 5 de Mayo de 2022.
 212° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000551
EDICTO

SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA CARMEN JOSEFINA PRATO BARCELO, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 1.756.704, y falleció en la Clínica El Ávila Urb. Altamira, Municipio Chacao, Estado Miranda, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este juzgado actuando en el juicio por motivo de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, presentada por el ciudadano LUIS ENRIQUE HEUER TARCHETTI, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 6.081.128, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE CARMEN JOSEFINA PRATO BARCELO, antes identificada, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2021-000551**, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente **EDICTO**, a fin de emplazarse para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de **sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este juzgado**, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de **veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación**, mediante escrito que deberán enviar conforme a la Resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la sala de casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Igualmente, se les advierte que, de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento CIVIL.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT.

MB/vo
 ASUNTO AP11-V-FALLAS-2021-000551

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, 31 de mayo de 2022
 212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000379

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de *cujus*, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.983.623, domiciliado en la siguiente dirección: **ESQUINA LA CEIBA, RESIDENCIAS TORRE LA CEIBA, PISO 14, APARTAMENTO 143, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, comprendidas para despachar, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000379**, contenido al juicio que por **ACCIÓN MERODECLARATIVA** sigue la ciudadana ROSA MARINA MENDOZA de ESPARRAGOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-3.709.177 contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS** del de *cujus*, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, el mismo deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
 Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

¡Santa inocencia!

Moisés Alvarado (11) y José Luis Alvarado (6) *Mathías López (6), Nathalia Torcat (9)*

Mathías López (6), Nathalia Torcat (9), Moisés Alvarado (11) y José Luis Alvarado (6) disfrutaron de lo lindo el Día de la niña y el niño en la República Bolivariana de Venezuela este domingo 17 de julio. Entre la playa del litoral central y el paseo por parques capitalinos regaron lo más puro que tienen seres como ellos y ella: su inocencia. Son garantía de una nación con un futuro prometedor, donde su aporte será decisivo en esa construcción. ¡Gracias por tanta belleza!

Diario VEA
 COMPROMETIDO CON VENEZUELA

CNE
PODER EJECUTIVO
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR OFICINA SUBALTERNIA DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA LA PASTORA
 Caracas, 15 de Julio de 2022.

Ciudadana:
MIREYA LABRADOR
 Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud, para hacer de su conocimiento la Solicitud de Disolución de Unión Estable de Hecho Signada con el Acta 279 de Fecha 04 de Diciembre, Año 2017 del Registro Civil de la Pastora, Interpuesta por el Ciudadano: WILSON ALEXANDER BRICEÑO, Cédula de Identidad N° V- 21.169.774, por lo que debe comparecer con carácter obligatorio el día 19 de Julio de 2022 a las 9:00am

Nota Aviso numero: Tercera (03)

Sin más a que hacer referencia, quedo de Usted,
 Bolivarianamente.

NEREYDA DEL CARMEN OROPEZA GOMEZ
 REGISTRADORA CIVIL PARROQUIA LA PASTORA
 RESOLUCION N° 160818-0170
 DE FECHA 18-09-2016
 GACETA MUNICIPAL N° 40997
 DE FECHA 27-09-2016

NO/NJ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUCÉSIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, ses (06) de mayo de dos mil veintidos (2022).
 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEÓN, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-96.106, fallecida sin testamento, quien tuvo como último domicilio conocido en: "el apartamento residencial identificado con el N° 11, situado en la parte este de la primera planta del Edificio "MAYÁ", situado en los Caños, Avenida Andrés Bly Blanco, Quebrada Honda, Parroquia Cardolana Municipio Libertador del Distrito Capital", que deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 12:00p.m., dentro de los **NOVENTA (90) días de Despacho** siguientes a que corra en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados de la pretensión que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue en su contra la ciudadana **ASMIRIA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ**, Advertiéndoseles que si no comparecen dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Ad-Item, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN,
ANABELLE GUERRA GONZALEZ.

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



SOMOS PUEBLO VALIENTE

